

## AGENCIA ESPACIAL MEXICANA

**ACUERDO mediante el cual se determina el domicilio y horarios de atención de la Agencia Espacial Mexicana, organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, para efectos de la entrega y recepción de documentación, notificaciones y trámites, así como para la práctica de diligencias y/o actuaciones relacionadas con asuntos de su competencia.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Agencia Espacial Mexicana.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL DOMICILIO Y HORARIOS DE ATENCIÓN DE LA AGENCIA ESPACIAL MEXICANA, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA FEDERAL, PARA EFECTOS DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, NOTIFICACIONES Y TRÁMITES, ASÍ COMO PARA LA PRÁCTICA DE DILIGENCIAS Y/O ACTUACIONES RELACIONADAS CON ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

Con fundamento en los artículos 25 fracción I y 33 primer párrafo del Código Civil Federal; 4, 28 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 22 fracción II y 59 fracciones I, V y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1 segundo párrafo y 12 fracción III de la Ley que crea la Agencia Espacial Mexicana y 4 del Estatuto Orgánico de la Agencia Espacial Mexicana.

### CONSIDERANDO

Que el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo señala que los actos administrativos de carácter general que expidan las entidades de la Administración Pública Federal, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación para que produzcan efectos jurídicos;

Que los artículos 28 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establecen que las diligencias y actuaciones del procedimiento administrativo se practicarán en días y horas hábiles conforme a los horarios que cada entidad de la Administración Pública Federal previamente establezca y publique en el Diario Oficial de la Federación;

Que con objeto de que la Agencia Espacial Mexicana cuente con un domicilio legal en la Ciudad de México, Distrito Federal de conformidad con el artículo 1 segundo párrafo de la Ley que crea la Agencia Espacial Mexicana y hacerlo del conocimiento de las autoridades y del público en general, así como los horarios de atención para la recepción de toda clase de notificaciones, documentos y trámites, así como para la práctica de diligencias o actuaciones relacionados con los asuntos de su competencia, se expide el siguiente:

### ACUERDO

**Primero.-** El domicilio legal de la Agencia Espacial Mexicana será el ubicado en el inmueble marcado con el número 1685 de la avenida Insurgentes Sur, piso 3 número interior 301, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en México, Distrito Federal para atender todos los asuntos relacionados con el ámbito de competencia de la Agencia Espacial Mexicana.

**Segundo.-** Toda la documentación, notificaciones, trámites, diligencias y/o actuaciones del procedimiento administrativo relacionados con asuntos de la competencia de la Agencia Espacial Mexicana, deberán dirigirse, entregarse y/o efectuarse en el domicilio precisado en el Punto Primero del presente Acuerdo en el área de recepción de la Agencia Espacial Mexicana, conforme al siguiente horario:

Horario de atención al público: 9:00 a 18:00 horas.

Horario de recepción de documentos: 9:00 a 14:00 horas.

De lunes a viernes, excepto los días considerados en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además de los días inhábiles establecidos en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a 24 de septiembre de 2013.- Con fundamento en los artículos 28 fracción VII y 57 párrafo primero del Estatuto Orgánico de la Agencia Espacial Mexicana, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2012, en ausencia temporal del Director General; del Coordinador General de Financiamiento, Organización y Gestión de la Información en Materia Espacial; del Coordinador General de Formación de Capital Humano en el Campo Espacial y del Coordinador General de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico Espacial, firma en suplencia el Coordinador General de Desarrollo Industrial, Comercial y Competitividad en el Sector Espacial de la Agencia Espacial Mexicana, **Jorge Sánchez Gómez.-** Rúbrica.